



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0054 DE 2012

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía para contratar el servicio de transporte especial con destino al personal administrativo durante el primer periodo académico de la vigencia 2012 (a partir del 25 de enero al 23 de julio de 2012), desde la ciudad de Villavicencio hasta la Sede Barcelona y de ésta a la ciudad de Villavicencio”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos solicitó mediante Oficio de fecha 11 de enero de 2012, la contratación del servicio de transporte especial con destino al personal administrativo durante el primer periodo académico de la vigencia 2012 (a partir del 25 de enero al 23 de julio de 2012), desde la ciudad de Villavicencio hasta la Sede Barcelona y de ésta a la ciudad de Villavicencio.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación del servicio de transporte administrativo para el normal funcionamiento de la institución.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que se existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31432 de fecha 12 de Enero de 2012 por valor de VEINTI CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$25.783.680).

Que en la página Web de la entidad, el día 19 de enero de 2012, se publicó bajo la modalidad de Contratación Directa N° 002/2012, superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en el “servicio de transporte especial con destino al personal administrativo durante el primer periodo académico de la vigencia 2012 (a partir del 25 de enero al 23 de julio de 2012), desde la ciudad de Villavicencio hasta la Sede Barcelona y de ésta a la ciudad de Villavicencio”.

Que el día 20 de enero de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la firma **AMERICAN TOUR SAS**, representada legalmente por el señor **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en Bogotá.

Que el día 20 de enero de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de Servicios Generales, la propuesta recibida, para proceder con la evaluación correspondiente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0054 DE 2012

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de Servicios Generales, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la firma **AMERICAN TOUR SAS**, representada legalmente por el señor **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en Bogotá.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2261 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **AMERICAN TOUR SAS**, representada legalmente por el señor **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.173.149 expedida en Bogotá, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 smmlv, para contratar el “servicio de transporte especial con destino al personal administrativo durante el primer periodo académico de la vigencia 2012 (a partir del 25 de enero al 23 de julio de 2012), desde la ciudad de Villavicencio hasta la Sede Barcelona y de ésta a la ciudad de Villavicencio”.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de enero de 2012.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.G.C. O.J.
Proyectó G.E.A.R - V.R.U